

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 8.566/2012

Esta Alcaldía, con fecha 20 de Diciembre de 2012, ha dictado la siguiente

Resolución nº 1373:

"Terminado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad mediante contratación laboral fija a tiempo completo de una plaza de Monitor Deportivo, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición libre.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2011,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

APellidos, Nombre	D.N.I.
ÁLVAREZ POLONIO DAVID	44.365.487-M
ARIZA ACOSTA ALICIA	45.744.267-G
* ASENSIO SÁNCHEZ MIGUEL	05.922.461-F
BERMÚDEZ BOCERO JAVIER	44.365.624-G
CASTRO SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO	45.736.469-A
* CENTELLA MUÑOZ DELGADO PABLO	30.974.385-D
CORREDOR CORREDOR DIEGO	30.980.015-G
CRIADO MAIRENA JUAN ANTONIO	30.540.728-V
CRUZ SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO	44361310-Z
DE LA MATA SANTOS MARÍA DE LOS ÁNGELES	30.831.514-Z
FERNÁNDEZ GAMERO JAVIER	80.137.640-M
FUENTES FERRE DAVID	45.740.489-K
GALINDO VILAPLANA JOSÉ CARLOS	30.962.293-S
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ SALVADOR MANUEL	80.160.832-J
GRUESO ALCÁNTARA JOSÉ ANTONIO	45.749.903-M
GUIJARRO JIMÉNEZ RAFAEL	80.140.099-A
JIMÉNEZ SILLERO ALBERTO JOSÉ	76.085.919-X
HIDALGO ALBALAT FRANCISCO JAVIER	14.616.722-S
QUERO FENOY FÉLIX	30.545.320-D
* LEDESMA DÍAZ FRANCISCO	30.494.443-P
LÓPEZ CENTELLA CLARA INMACULADA	45.742.052-C
MARQUES GARCÍA JAVIER	30.984.705-W
MILLÁN MORENO FRANCISCO JAVIER	45.747.584-D
MOHEDANO BOLAÑOS FRANCISCO JAVIER	30.816.250-E
MOLERO PAYAN FRANCISCO JAVIER	45.749.145-Y
NAZ GARCÍA ÁNGEL DAVID	30.970.000-V
MORENO MARTÍNEZ MANUEL	44.361.023-A
OBREIRO GUTIÉRREZ JUAN CARLOS	44.369.649-G
ORTEGA BAUTISTA RAFAEL	45.746.587-R
ORTIZ RODRÍGUEZ MARIA DOLORES	30.961.384-A
* PALMA SÁNCHEZ JOSÉ MARIA	77.456.570-E
PÉREZ AMIL AGUSTÍN	30.537.814-R
* PÉREZ ARJONA JOSÉ	45735403-H
PÉREZ JIMÉNEZ MARÍA DEL CARMEN	44.357.317-T
PIGLIACAMPI GUSTAVO HORACIO X77.	286.623W
POSTIGO RODRÍGUEZ VARGAS ANTONIA	30.985.781-C
QUERO SIMONI JUAN PEDRO	44.368.644-B

* QUESADA GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIER	77.345.323-A
RAMOS GARCÍA MARÍA DE LAS MERCEDES	30.801.589-N
ROMERO ARROYO JAVIER	30.801.681-N
RUMIN ORTEGA MOISES	45.736.190-T
SALAMANCA SENRA AITOR	52.488.492-P
SAGRARIO CRESPO JOSE MIGUEL	52.709.338-P
SÁNCHEZ QUESADA JAVIER	30.952.354-N
SOTOCO PONCE FRANCISCO	30.795.493-B
VICO RIVERA JOSÉ MIGUEL	26.043.068-F
URBANO CONDE FRANCISCO JAVIER	44.352.325-E

Aspirantes excluidos:

APellidos, Nombre	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
BALBOA CARMONA LUCAS	30.237.856-D	1
DÍAZ GARCÍA FRANCISCO MANUEL	45.749.476-S	2
ESLAVA BAÑASCO ANDRÉS	38.838.938-B	1, 3
* ESLAVA MARTÍNEZ FRANCISCO JOSÉ	47.003.693-L	2, 4
GARCÍA CASTILLA TERESA	30.964.283-G	5, 6
HEREDIA DE OPAZO MIGUEL	30.988.630-V	4

Causa de exclusión:

1. No adjunta documentación señalada en la Base Tercera, apartado 4.2 de la convocatoria: fotocopia compulsada de Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de 1er Grado o equivalente.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes al específicamente señalado habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

2. No adjunta documentación señalada en la Base Tercera, apartado 4.1 de la convocatoria: fotocopia compulsada de Documento Nacional de Identidad.

3. No adjunta documentación señalada en la Base Tercera, apartado 4.2 de la convocatoria: fotocopia compulsada de Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de 1er Grado o equivalente. Quien se encuentre en condiciones de obtener el Título antes de que termine el plazo de presentación de instancias deberá presentar certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y del abono de los derechos para su expedición.

4. No adjunta documentación señalada en la Base Tercera, apartado 4.2 de la convocatoria: fotocopia compulsada de Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de 1er Grado o equivalente.

5. Solicitud presentada fuera de plazo.

6. No adjunta documentación señalada en la Base Tercera, apartado 5 de la convocatoria: resguardo acreditativo de haber satisfecho la tasa.

* Nota: de conformidad con la Base Tercera, apartados 4,6 y 7, y Sexta, apartado 3, de la convocatoria, respecto a los méritos alegados sólo se ha verificado que todos los aportados se presenten mediante fotocopia compulsada, no siendo así en estos aspirantes.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Excmo.

Ayuntamiento.”

Antonio Jesús Ortega Borja.

En Posadas (Córdoba), a 20 de diciembre de 2012. El Alcalde,
